

ESAA "LINO ENEA SPILIMBERGO" - UPC

REGLAMENTO GENERAL DEL CIEU (CURSO DE INGRESO A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS) 2018

La garantía del Ingreso a las Instituciones de Educación Superior tiene como principios la Ley Nacional de Educación Nº 26206; la Ley Nº 9375 de Creación De La Universidad Provincial De Córdoba, la Ley de Educación Superior Nº 24.52, la Ley Provincial de Educación Nº 9870, el ROM, el RAM y el RAI (de la ESAA "Lino Enea Spilimbergo"); por lo cual nuestra Institución necesariamente se tiene que adecuar a la mencionada legislación y reglamentaciones vigentes.

En este sentido, y de acuerdo a instrucciones emanadas del Rectorado de la UPC, se debe realizar en nuestra Institución una preinscripción irrestricta de ingresantes para el año 2018 en las cuatro Tecnicaturas Superiores; sin embargo en el mes de noviembre 2015 se instruyó a esta Gestión Directiva para que se instituyera un **ingreso con cupo** en las Carreras Técnicas Superiores.

I - ESTRUCTURA DE LAS INSTANCIAS DE INGRESO

Está previsto que los Estudiantes Ingresantes realicen el cursado de 1 (un) Módulo de cada Disciplina/Tecnicatura específica (Fotografía –FOTO-; Diseño Gráfico Publicitario –DGP-; Diseño de Indumentaria y Complementos –DIC-; Diseño de Interiores –DIN-); 2º Introducción a la Universidad Provincial de Córdoba (IUPC). Éste último módulo es común a todas las tecnicaturas

Para el año lectivo 2018, se prevé a un Curso de Ingreso con desarrollo de procesos concisos de diseño y fotografía; por lo cual, teniendo en cuenta el plantel docente disponible y la capacidad edilicia de la Institución en relación a la cantidad de preinscriptos, cada Módulo Disciplinar (FOTO; DGP; DIN; DIC) constará de cinco encuentros con Examen Final. De esta manera el Curso de Ingreso estará constituido, en primera instancia, por el Módulo Disciplinar específico (DIC, DGP, DIN, FOTO) que constará de cuatro clases teórico-prácticas y evaluación individual con acreditación numeral (en DGP serán dos evaluaciones); y una Introducción a la Universidad Provincial de Córdoba (IUPC) común a todas las Carreras Superiores, con una sola instancia expositiva, en tanto presentación teórica informativa no evaluable ni acreditable.

El ingreso del aspirante a cada Carrera Superior se establecerá, como Nota Final, de acuerdo a la calificación que obtenga el ingresante en el Examen del Módulo Disciplinar específico (DIC; DGP; FOTO; DIN). En cuanto a la calificación de este módulo se considerará un resultado en número entero o en un resultado aritmético centesimal. La Nota Final mayor será de 10; y luego de manera descendente hasta cubrir cuarenta y cinco vacantes por división por turno por carrera en DGP, DIC y FOTO; y 30 vacantes en DIN.

II - DOCENTES DEL CURSO DE INGRESO 2018 – Responsabilidades y Funciones

El siguiente Reglamento de Docentes del Curso de Ingreso, el cual tiene vigencia por el período 2018, describe y dispone las Funciones y Responsabilidades que deben asumir los Docentes dictantes del curso de Ingreso.

1. Exponer en los Módulos Disciplinarios (DIC; DGP; FOTO; DIN) los temas concernientes y organizados por los docentes designados a dichos Módulos.
2. Difundir, en los Módulos Disciplinarios específicos (DIC; DGP; FOTO; DIN) los criterios de evaluación de los Módulos a su cargo.
3. Asistir y dictar clases teóricas y prácticas; concurrir a clases de consulta de cada Modulo Disciplinar (DIC; DGP; FOTO; DIN), impartir evaluar y acreditar el Examen de los Módulos Disciplinarios específicos (DIC; DGP; FOTO, DIN)
4. Exponer, en el encuentro IUPC, las características académicas y los formatos de los Espacios Curriculares (EC) en las Carreras Superiores.



5. Diseñar por Especialidad un modelo/instrumento de Examen siguiendo el modelo de "Examen Objetivo" (en FOTO y DGP) y un modelo práctico procesual (en DIC, DIN y DGP). El examen objetivo podría ser evaluado por cualquier agente de la institución, el examen práctico procesual debe ser evaluado por los profesores de los Espacios Curriculares Específicos de la carrera.
6. A los docentes que toman Examen Finales en cada Especialidad (DIC; DGP; FOTO; DIN):
 - 8.1 La Comisión Evaluadora de cada Especialidad (carrera) estará constituida por los docentes que tomen y acrediten los Exámenes Finales.
 - 6.1 Luego de tomar el examen los docentes encargados deben entregar, en tiempo y forma (en un plazo de cuarenta y ocho horas -48-, (en soporte papel), los instrumentos de exámenes corregidos como así también las planillas de los Exámenes acreditados en Oficina de Dirección.
 - 6.2 Los docentes, a cargo de tomar el Examen de cada Modulo Disciplinar (DIC; DGP; FOTO; DIN) deberán también evaluar los exámenes e instalar nota numeral, en números enteros y/o decimales en la planilla de Examen.
 - 6.3 Los instrumentos de examen del Curso de Ingreso del Módulo Disciplinar (DIC; DGP; FOTO; DIN) no se pueden retirar de la Institución para ser evaluados.
 - 6.4 La Gestión Directiva (si es necesario) puede convocar a docentes; en los días y horarios que les correspondan asistir a la Institución; con el objetivo de tomar, evaluar y acreditar Exámenes.
 - 6.5 El día y horario del Examen Disciplinar, los docentes, a cargo de tomar el/los examen/es (Comisión Evaluadora) deben tramitar, en oficina de Coordinación, la obtención de la planilla de aspirantes e Instrumentos de Examen de acuerdo a la cantidad de aspirantes por Especialidad, Comisión y Turno.
 - 6.6 Los Docentes que toman, evalúan y acreditan los exámenes (Comisión Evaluadora) deberán instalar su nombre y apellido en el sector superior derecho del instrumento de examen.
 - 6.7 Luego de tomar, calificar e instalar la nota en la planilla el Examen, los docentes integrantes de la Comisión Evaluadora deberán entregar los instrumentos de Examen, y la planilla con las calificaciones asentadas, en la Oficina de Coordinación del turno correspondiente para el control, resguardo y posterior pase a la oficina de Secretaria (encargada de confeccionar las Listas de orden de Merito (LOM)
7. A solicitud de la Dirección del Instituto y si el número de aspirantes ingresantes que hayan aprobado los exámenes fuera mayor que el cupo en cada carrera o exista paridad manifiesta entre aspirantes, los docentes integrantes las Comisiones Evaluadoras de cada Modulo disciplinar podrán ser convocados al momento de realizar el sorteo para dirimir el ingreso (en cada turno y división de cada carrera)

Dirección de la
ESAA "Lino Enea Spilimbergo" - UPC

